

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° 1151.20.3. 004

Palmira Valle del Cauca, Agosto 10 de 2015

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

- 1. “ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR Y ALMACENISTA).**
- 2. POLIZA QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA DEL PALMAR CONTRA TODO RIESGO POR DOCE MESES (DESDE 03 DE AGOSTO DE 2015 HASTA 02 DE AGOSTO DE 2016)” con las coberturas y valores señalados en la invitación a ofertar y**
- 3. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, que Ampara a la Institución en caso de que resulte civilmente responsable, por cualquier daño o lesión parcial o total a las personas que en ocasión al servicio que presta la Institución la visiten o permanezcan en ella.**
- 4. TRANSPORTE DE VALORES.”**

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SEGUROS

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 7.965.519 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000030

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: TRES DIAS HABILES

FORMA DE PAGO: El pago se realizara contra entrega con la certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, y radicada la cuenta de cobro.

SUPERVISORES: Coord. MERCEDES PERLAZA CALLE (Sede Liceo Femenino Jornada mañana),
Coord. ANA BELLY ESPINOSA SANCHEZ (Sede liceo Femenino jornada de la tarde) JOSE MIGUEL CALDERON CASTRO (Auxiliar Administrativo), Coord. EDILMA PARRA BOLAÑOS (Sede Niña María), Coord. TERESA DE JESUS CORREA (Sede Jesús Obrero)

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa es un ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO con carácter oficial, y es de obligatorio cumplimiento el deber de asegurar los bienes que le han sido entregados para el cumplimiento de sus funciones, por ello requiere la adquisición de pólizas para protección de los bienes muebles, póliza global comercial para funcionarios de manejo y póliza de responsabilidad civil extracontractual.

El periodo que deben permanecer amparados los bienes y personas es por vigencias de un año para la totalidad de los bienes muebles relacionados en el inventario general de elementos devolutivos; los dineros que manejan el Rector, la auxiliar administrativo con funciones de pagador y el almacenista y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual que ampare a la institución en caso de que resultare civilmente responsable por cualquier daño o lesión parcial o total de las personas que en ocasión al servicio que presta la visiten o permanezcan en ella.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR Y ALMACENISTA).

2. POLIZA QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA DEL PALMAR CONTRA TODO RIESGO POR DOCE MESES (DESDE 03 DE AGOSTO DE 2015 HASTA 02 DE AGOSTO DE 2016)” con las coberturas y valores señalados en la invitación a ofertar y

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

3. **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, que Ampara a la Institución en caso de que resulte civilmente responsable, por cualquier daño o lesión parcial o total a las personas que en ocasión al servicio que presta la Institución la visiten o permanezcan en ella.

4. **TRANSPORTE DE VALORES.”**

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

PRODUCTOS:

DESCRIPCION	VALOR
Multiriesgo Pyme	1.356.491.000
Responsabilidad civil Extracontractual	200.000.000
Manejo Global comercial para Rector, Auxiliar Administrativo con funciones de pagador y Auxiliar Administrativo	48.000.000
TRANSPORTE DE VALORES	5.000.000

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$7.965.519 oo), El pago se realizara contra

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

entrega con la certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, y radicada la cuenta de cobro. El valor estimado del Contrato se realizó de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de TRES (3) DIAS HABILES.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000030 con fecha de Julio 31 de 2015 Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal de SEGUROS por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$7.965.519 oo).

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
Rectora.